

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 030**

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

Mediante auto No. 1597 de fecha 20 de noviembre de 2020, se ordenó entre otras disposiciones, consultar por secretaría la vigencia de la cédula de ciudadanía de la interdicta MARÍA CRISTINA RIVERA DE HERNÁNDEZ, y en atención a ello, la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, arrojó que la cédula de ciudadanía No. 29.100.654 perteneciente a la interdicta, fue cancelada por muerte, con fecha de novedad 25 de junio de 2019.

En razón a la anterior información, se dispondrá REQUERIR al guadador legítimo de la interdicta señor ÁLVARO HERNÁNDEZ HERRERA para que allegue copia del registro civil de defunción de la señora MARÍA CRISTINA RIVERA DE HERNÁNDEZ; así mismo se dispondrá OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que remitan copia del registro civil de defunción de la mencionada interdicta. Líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f8194f83992889457a81ee9e16bfa9ca78f79bc899f3871b94dc8fc2a0ba39e
Documento generado en 18/01/2021 08:11:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**